

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 6.966, (V. Y U.), DE 2007 Y SUS MODIFICACIONES, QUE OTORGA SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, A PROYECTOS EN LA MODALIDAD CONSTRUCCIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 3° INCISO SÉPTIMO DEL D.S. 174, (V. y U.), DE 2005 Y SUS MODIFICACIONES, EN EL SENTIDO QUE INDICA/

05 AGO 2015

SANTIAGO,

RESOLUCION EXENTA N°

**5862**

**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**

VISTO:

- El D.S N° 174, (V. y U.), de 2005, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- La Resolución Exenta N° 6.966, (V. y U.), de 2007 y sus modificaciones, que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda, a proyectos en la modalidad construcción, conforme al artículo 3° inciso séptimo del D.S. 174, (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, para 13 comités de la Región Metropolitana, en el marco del Convenio de Programación MINVU - GORE, que beneficia, entre otras, a las siguientes personas del Comité La Estrella de San Bernardo:

N°	Nombre	C. de Identidad
1	DOMINGUEZ RAMÍREZ ANA	5473695-9
2	BECERRA ALEGRIA VICTOR HUGO	10397141-1
3	ARENAS CACERES MARCELO DEL CARMEN	11607544-K
4	RAMIREZ NOVOA MIGUEL GUILLERMO	12731540-k

- La Resolución Exenta N° 7.330, del SERVIU de la Región Metropolitana, de fecha 15 de diciembre de 2014, que modifica nómina original de beneficiarios de proyecto "La Estrella", seleccionado mediante Resolución Exenta N°6966 de fecha 21.12.2007, del Programa Fondo Solidario de Vivienda, excluyendo de su nómina, a la persona individualiza en el número 2 de la tabla inserta en el Visto b) de esta Resolución, por incumplimiento de normativa;
- La Resolución Exenta N° 963, del SERVIU de la Región Metropolitana, de fecha 17 de febrero de 2015, que modifica nómina original de beneficiarios de proyecto "La Estrella" seleccionado mediante Resolución Exenta N°6966 de fecha 21.12.2007, del Programa Fondo Solidario de Vivienda, excluyendo de su nómina a las personas individualizadas en el número 1, 3 y 4 de la tabla inserta en el Visto b) precedente, por incumplimiento de normativa;
- El Ord. N°6.562, de fecha 15 de junio de 2015, del Director del SERVIU de la Región Metropolitana, mediante el cual solicita modificar la nómina de beneficiarios del proyecto "La Estrella" de la comuna de San Bernardo, solicitando incluir a 4 nuevos beneficiarios, en función de los cupos que se generaron a partir de lo indicado en las resoluciones señaladas en los vistos c) y d) precedente, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT	DV
1	FIERRO	BENIMELIS	PAULINA STEPHANY	15639990	K
2	ESPINOZA	LORCA	MARCIA	12829782	0
3	GONZÁLEZ	REYES	ANDRÉS ALEJANDRO	17728016	K
4	DONOSO	VALENZUELA	JENNIFFER ALEJANDRA	14162676	0



CONSIDERANDO:

1. Que, las personas individualizadas en el Visto b), fueron excluidas, según lo señalado en los vistos c) y d).
2. Que, el SERVIU de la Región Metropolitana ha verificado que las personas identificadas en el visto e) anterior, cumplen con todos los requisitos establecidos en el Programa Fondo Solidario de Vivienda, regulado por el D.S. N°174, (V. y U.), de 2005, dicto la siguiente

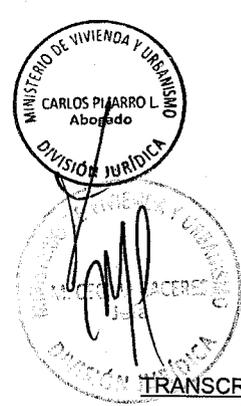
RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 6.966, (V. y U.), de fecha 21 de diciembre de 2007 y sus modificaciones, en el siguiente sentido:
  - a. Elimínase, de la tabla "Comité la Estrella de San Bernardo" inserta en su Resuelvo 1, a las personas identificadas en las filas N°10, 117, 167 y 207.
  - b. Incorpórase en la tabla "Comité la Estrella de San Bernardo", inserta en su Resuelvo 1, en las filas que se identifica a continuación, a las siguientes personas:

N° FILA	NOMBRE	RUT	DV
10	FIERRO BENIMELIS PAULINA STEPHANY	15639990	K
117	ESPINOZA LORCA MARCIA	12829782	0
167	GONZÁLEZ REYES ANDRÉS ALEJANDRO	17728016	K
207	DONOSO VALENZUELA JENNIFFER ALEJANDRA	14162676	0

2. Establécese que la Resolución Exenta N° 6.966, (V. y U.), de fecha 21 de diciembre de 2007 y sus modificaciones, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente Resolución Exenta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



- TRANSCRIBIR
- GABINETE MINISTRA
  - GABINETE SUBSECRETARÍA
  - SERVIU REGION METROPOLITANA
  - SEREMI REGION METROPOLITANA
  - DIJUR
  - DINFO
  - SIAC
  - SECRETARIA DPH
  - LEY 20.285 ART. 7/G
  - OFICINA DE PARTES

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

**JAIME ROMERO ÁLVAREZ**  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO